



ALCALDIA MUNICIPAL  
PUEBLO NUEVO - CORDOBA

AUDITORIA GUBERNA MENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR -ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA



PUEBLO NUEVO  
Para todos!

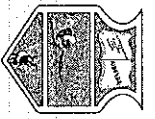
ENTIDAD: MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA  
REPRESENTANTE LEGAL: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ  
FECHA DE SUSCRIPCION: NOVIEMBRE 04 DE 2015

Nº de Página	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN (ES)CORRECTIVA(S)	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN	META CUANTIFICABLE	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO A GENERAL DPTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (ABIERTA - CERRADA)
1-10	Hallazgo No 1: No Liquidación de los Contratos:  Revisada la muestra de contratación, de 50 contratos objeto de esta auditoría, el grupo auditor observó que algunos de estos según lo establecido en la matriz de ecuación fiscal que hace parte integral del presente informe no se le realizó la liquidación. No obstante a la fecha de auditoría la entidad se encuentra dentro de los términos establecidos en la Ley para realizar la liquidación de estos contratos, siendo importante precisarle al Municipio que solo con la liquidación de los contratos se pone fin a las obligaciones contractuales por parte del municipio de los contratos celebrados  Criterio: Art. 60 de la Ley 80 de 1993. Causa: Deficiencia en el seguimiento de la ejecución Contractual Efecto: No cesación de las obligaciones contractuales del Municipio. Hallazgo de tipo Administrativo	• A partir de la fecha Ejercer un mayor control y seguimiento a los procesos contractuales del municipio; es decir liquidar los contratos una vez cumplida las obligaciones contractuales	Secretaria del Interior (contratación).	INICIA 04-11-2015  TERMINA 30/12/2016	100%	No de contratos liquidados / No de contratos ejecutados en la vigencia.		
2	Hallazgo No. 2 : Deficiencias en el archivo de contratación del Municipio:	*Aplicabilidad de la Ley 594 de 2000. Ejercer un mayor control a los procesos administrativos	Secretaria de Interior (Contratación).	04-11/2015  30/12/2016	100%	No de Contratos organizados de acuerdo ley de archivo/ No de		
Pág. 12	El municipio presenta una desorganización institucional							

Email: [alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 85 / Calle de Las Flores

Telefax: 765 36 03



ALCALDIA MUNICIPAL  
PUEBLO NUEVO - CORDOBA

AUDI TORIA GUBERNA MENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR -ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA



PUEBLO  
NUEVO  
Para todos!

ENTIDAD: MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA

REPRESENTANTE LEGAL: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ

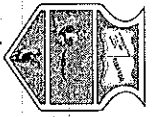
FECHA DE SUSCRPCION: NOVIEMBRE 04 DE 2015

<p>en cuanto a la conformación de un archivo general para la contratación toda vez que los contratos están desorganizados distribuidos en varias dependencias de la alcaldía Municipal adicionalmente, las carpetas de los Contratos no están numeradas en forma continua y sucesiva que le permita garantizar su veracidad ante cualquier litigio o investigaciones que se presenten. <b>Criterio:</b> Ley 594 de 2000 Artículos 10, 11 y 12 <b>Causa:</b> Deficiencia en la aplicación de controles y seguimiento en los procesos administrativos del municipio <b>Efecto:</b> Deficiencias administrativas en la gestión contractual, con riesgo en la pérdida de información contractual.</p>			Profesion	01/01/2016	30/12/2016	100%	contratos suscritos en la vigencia		
<p><b>Hallazgo de Tipo Administrativo</b> <b>Hallazgo No. 3: deficiencias en los programas de inducción.</b> Pág. 14- Los programas de Inducción y re inducción se aplican parcialmente, debido a que no se evidenció soportes documentales de la realización de inducción al personal que ingresa a la entidad. El decreto 1567 de 1998 (agosto 5) establece en el artículo 7° programas de inducción y re inducción " Los planes institucionales de cada entidad debe incluir obligatoriamente programas de inducción y de re-inducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en este habilidades</p>		<p>* Aplicabilidad del Decreto 1567 de 1998 (agosto 5) Art. 7 y 11. - para el año 2016</p>	<p>Profesion al Universitario de recursos Humanos - Asesor de control Interno</p>				<p>No de funcionarios que recibieron inducción / No de nuevos funcionarios posesionados</p>	<p>No de funcionarios que recibieron re-inducción/ No de funcionarios en la entidad</p>	

Email: [alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 85 / Calle de Las Flores

Telefax: 765 36 03



ALCALDIA MUNICIPAL  
PUEBLO NUEVO - CORDOBA

AUDI TORIA GUBERNA MENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR -ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ENTIDAD: MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA  
REPRESENTANTE LEGAL: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ

FECHA DE SUSCRPCION: NOVIEMBRE 04 DE 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CORDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT No 800.096.766-7  
PLAN DE MEJORAMIENTO

VIGENCIA FISCAL 2014



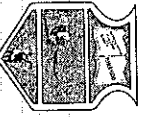
PUEBLO  
NUEVO  
Para todos!

<p>generales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico, flexible, integral, práctico y participativo"</p> <p>El decreto 1567 de 1998 (agosto 5) establece en el artículo 11° obligaciones de las entidades. Literal K "diseñar los programas de inducción y de re inducción a los cuales se refiere este decreto- Ley e impartirlos a sus empleados, siguiendo a las orientaciones curriculares que imparta la Escuela Superior de administración pública bajo la orientación del departamento administrativo de la función Pública"</p> <p>Criterio: Decreto 1567 de 1998 (agosto 5 ) Art. 7 y 11</p>									
<p>Causa: debilidades en las funciones ejercidas por el funcionario encargado de talento Humano, igualmente debilidades en la evaluación y seguimiento ejercido por la Oficina de control interno.</p> <p>Efecto: Funcionarios públicos con poca formación y capacitación, lo cual repercute en el fortalecimiento de la integración del empleado a la cultura organizacional</p>									
<p>Hallazgo de tipo administrativo.</p>									
<p>Hallazgo No. 4: Dependencia de Quejas y Reclamos</p>	<p>Establecer mediante Acto Administrativo una dependencia que se encargue de resolver las quejas, sugerencias y reclamos de los</p>	<p>Alcalde Municipal y Secretaria del</p>	<p>01/01/2016</p>	<p>30/12/2016</p>	<p>100%</p>	<p>Dependencia encargada mediante acto administrativo de recibir y resolver las</p>			
<p>Pág 15</p> <p>La entidad no cuenta con una dependencia como tal para que la ciudadanía interponga sus quejas y reclamos; sin embargo en su página web cuenta con un link de atención al ciudadano, en el cual se pueden</p>									

Email: [alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-córdoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 85 / Calle de Las Flores

Telefono: 765 36 03



ALCALDIA MUNICIPAL  
PUEBLO NUEVO - CORDOBA

AUDI TORIA GUBERNA MENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR -ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA



PUEBLO  
NUEVO  
Para todos!

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CORDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ALCALDIA MUNICIPAL  
PLAN DE MEJORAMIENTO  
NIT No 800.096.766-7

VIGENCIA FISCAL 2014

ENTIDAD: MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA  
REPRESENTANTE LEGAL: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ  
FECHA DE SUSCRIPCION: NOVIEMBRE 04 DE 2015

<p>interponer denuncias. Es importante que la entidad en cumplimiento del art. 76 de la Ley 1474 de 2011 establezca mediante acto administrativo cual sería la dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver quejas, sugerencias y reclamos de los ciudadanos. <b>Criterio:</b> Ley 87 de 1993, art 76 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011. <b>Causa:</b> Debilidades en la evaluación y seguimiento ejercido por la Oficina de control interno. <b>Efecto:</b> Ineficiencia, calidad, y accesibilidad en los trámites y servicios de la administración pública de la ciudadanía.</p>	<p>ciudadanos en el municipio de Pueblo Nuevo.</p>	<p>Interior.</p>	<p>Secretaría</p>	<p>01/01/2016</p>	<p>30/12/2016</p>	<p>100%</p>	<p>sugerencias, quejas y reclamos</p>	<p>Reporte por parte del DNP, del Componente de Eficacia (%) dentro del Desempeño Integral Municipal a 2015 del Municipio de Pueblo Nuevo</p>	
<p><b>Hallazgo de tipo administrativo.</b> <b>Hallazgo No 5: Deficiencias en los Indicadores del Plan de desarrollo:</b> La entidad presenta deficiencias relacionadas con la población beneficiaria de proyectos definidos en el Plan Plurianual de Inversiones, por lo cual la evaluación de indicadores que determina el alcance de las metas arroje resultados poco confiables que permitan un diagnóstico real del Plan de Desarrollo.</p>	<p>Cumplir con el reporte de información oportuna, útil y medible del año 2015 al Sistema de Evaluación de la Eficacia (SIEE) en los términos y fechas que establece el DNP en el año 2016</p>	<p>Verificación del nivel de cumplimiento de las metas de producto establecidas en el Plan Indicativo o Matriz SIEE del Aplicativo SICEP – SIEE del DNP</p>	<p>Secretaría</p>	<p>01/01/2016</p>	<p>30/12/2016</p>	<p>100%</p>	<p>sugerencias, quejas y reclamos</p>	<p>Reporte por parte del DNP, del Componente de Eficacia (%) dentro del Desempeño Integral Municipal a 2015 del Municipio de Pueblo Nuevo</p>	
<p><b>Hallazgo de tipo administrativo.</b> <b>Hallazgo No 5: Deficiencias en los Indicadores del Plan de desarrollo:</b> La entidad presenta deficiencias relacionadas con la población beneficiaria de proyectos definidos en el Plan Plurianual de Inversiones, por lo cual la evaluación de indicadores que determina el alcance de las metas arroje resultados poco confiables que permitan un diagnóstico real del Plan de Desarrollo.</p>	<p>Cumplir con el reporte de información oportuna, útil y medible del año 2015 al Sistema de Evaluación de la Eficacia (SIEE) en los términos y fechas que establece el DNP en el año 2016</p>	<p>Verificación del nivel de cumplimiento de las metas de producto establecidas en el Plan Indicativo o Matriz SIEE del Aplicativo SICEP – SIEE del DNP</p>	<p>Secretaría</p>	<p>01/01/2016</p>	<p>30/12/2016</p>	<p>100%</p>	<p>sugerencias, quejas y reclamos</p>	<p>Reporte por parte del DNP, del Componente de Eficacia (%) dentro del Desempeño Integral Municipal a 2015 del Municipio de Pueblo Nuevo</p>	

Email: [alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 85 / Calle de las Flores

Telefono: 765 36 03





ALCALDIA MUNICIPAL  
PUEBLO NUEVO - CORDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CORDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT No 800.096.766-7  
PLAN DE MEJORAMIENTO  
VIGENCIA FISCAL 2014



PUEBLO  
NUEVO  
Para todos!

AUDI TORIA GUBERNA MENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR -ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ENTIDAD: MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA

REPRESENTANTE LEGAL: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ

FECHA DE SUSCRIPCION: NOVIEMBRE 04 DE 2015

6	<p><b>Hallazgo No 6: Falta de Control en los mecanismos de fiscalización.</b> El Municipio de Pueblo Nuevo en la vigencia fiscal 2014 como herramienta de fiscalización adelantó cobros por la vía Administrativa de jurisdicción coactiva, cruce de información con la DIAN en materia de fiscalización de Industria y comercio, cobro persuasivo y otorgó acuerdos de pago como mecanismos de recaudo del impuesto Predial Unificado los anteriores mecanismos no surtieron efecto y no se le aplicó a muchos contribuyentes ya que durante la vigencia fiscal de 2014 el municipio realizó un bajo recaudo por este impuesto lo que demuestra la falta de gestión del municipio para el recaudo de sus impuestos. <b>Criterio:</b> Estatuto tributario No 153 de diciembre 4 de 2014, Ley 1066 de 2006 <b>Causa:</b> Deficiencias en la gestión de recaudo del impuesto predial unificado <b>Efecto:</b> Prescripción en el impuesto predial unificado</p>	<p>El municipio de pueblo Nuevo para la vigencia fiscal 2015, ha realizado mejor gestión en el proceso de cobro de los impuestos predial e industria y comercio, basados en las recomendaciones dadas por la contraloría departamental de Córdoba, ya que se realizaron procesos de cobro de jurisdicción coactiva y persuasiva, más eficaces que conllevaron a un recaudo por encima de lo presupuestado, lo que se ve reflejado en la ejecución presupuestal de la vigencia 2015.</p>	Secretaria de Hacienda Municipal	01/01/2016	30/12/2016	100%	<p>*Total recaudado impuesto predial e industria y comercio/ total presupuestado impuesto industria y comercio.</p> <p>*Total recaudado por recuperación de cartera vencida /total cartera vencida.</p>	
	Hallazgo de tipo administrativo	A partir de la fecha se pretende seguir avanzando en los procesos de cobro coactivo y persuasivo en cuanto a impuestos predial e industria y comercio, se pretende contar con una buena asesoría para hacer más efectivos los procesos; además se realizarán charlas y jornadas de concientización en la Zona rural y urbana , acerca de los beneficios en el incrementos de						

Email: [alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 85 / Calle de Las Flores

Telefono: 765 36 03



ALCALDIA MUNICIPAL  
PUEBLO NUEVO - CORDOBA

AUDI TORIA GUBERNA MENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR -ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CORDOBA  
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT No 800.096.766-7

PLAN DE MEJORAMIENTO  
VIGENCIA FISCAL 2014



ENTIDAD: MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-CORDOBA

REPRESENTANTE LEGAL: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ

FECHA DE SUSCRIPCION: NOVIEMBRE 04 DE 2015

	obras para el municipio, si aumenta el recaudo de los impuestos municipales									
TOTAL										

Fecha de conformidad: Noviembre 04 de 2015

Fecha de seguimiento: junio 30 de 2016 y diciembre 30 de 2016

Nombre y firma del Representante legal de la entidad: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ

Proyecto: \_  
Elaboró: Denis Sepa

Email: [alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)

Carrera 9 No. 11 - 85 / Calle de las Flores

Telefono: 765 36 03